REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL

Alto Hospicio, 23 de Febrero de 2012.
DECRETO ALC. Nº 312/2012.-

VISTOS: Ley Nº 19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; Memorándum N° 373/2012 de fecha 23 de Febrero de 2012, emitido por la Jefa del Departamento de Salud Municipal, Sra. Erika Gamero Aliaga, mediante el cual solicita fondo a rendir a nombre de la Srta. **Juana Barrera Olivares,** Encargada de abastecimiento y convenios, **Rut: 13.865.889-9,** Categoría B, Nivel 15, Estatuto de Atención Primeria de Salud, por la suma de **$ 590.000**.- (quinientos noventa mil pesos), para cubrir todos los gastos asociados a las actividades de alimentación saludable, servicios e insumos de cocteleria por inicio y cierre de actividades, entre otros. Dicho fondo está destinado a cumplir las metas establecidas en los Convenios de "Promoción de la Salud, Salud Mental, Chile crece Contigo, Bio-psicosocial, Espacios Amigables y Centro Comunitario de Salud Familiar"; Certificado de Obligación Presupuestaria; Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Otorgase fondo a rendir, a la Srta. **JUANA BARRERA OLIVARES**, Encargada de abastecimiento y convenios, **Rut: 13.865.889-9**, Categoría B, Nivel 15 del Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipalizada, por la suma de **$590.000**.- (quinientos noventa mil pesos), para cubrir los gastos asociados a las actividades de alimentación saludable como colaciones, insumos, materiales de librería y ornamentación, además de servicios e insumos de cocteleria por inicio y cierre de actividades, entre otros. Todo esto, con el fin de dar cumplimiento a las metas establecidas en los Convenios de "Promoción de la Salud, Salud Mental, Chile crece Contigo, Bio-psicosocial, Espacios Amigables y Centro Comunitario de Salud Familiar".

2.- El fondo se rendirá conforme lo dispongan las normas legales pertinentes y las instrucciones de la Dirección de Control de este Municipio.

3.- Impútese los gastos que deriven de la concreción del presente Decreto, con cargo a la cuenta **Nº 114.03.01**, del Presupuesto de Salud.

Fdos. Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio; Autoriza don Luis Patricio Rios Muñoz, Secretario Municipal Subrogante. Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

LUIS PATRICIO RIOS MUÑOZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

Distribución:
Adm. y Finanzas
Serv. Traspasados
Dir. Control.